



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

CARGO



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0408-2011-MDM/AL

Mancora, 28 de Diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El MEMORANDUM N°3103-2011/MDM/GM, de fecha 13 de Diciembre del 2011, mediante el cual el Gerente Municipal, remite el expediente técnico denominado "TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN EN MICRONEGOCIOS", y por el valor referencial de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, con MEMORANDUM N°3103-2011/MDM/GM, de fecha 13 de Diciembre del 2011, mediante el cual el Gerente Municipal, remite el expediente técnico denominado "TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN EN MICRONEGOCIOS", y por el valor referencial de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), para su aprobación.

Que, mediante hoja de certificación del crédito presupuestario 0000000290-2011, de fecha 07 de Diciembre del 2011, la oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la correspondiente certificación presupuestal, debiendo afectar dicho gasto a la Meta: 0003 Gerenciar Recursos Humanos, materiales y Financieros, Rubro 2.09-1 Recursos Directamente Recaudados, específicas 23.2.71199 Servicios Diversos, y por el valor referencial de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N°504-2011/MDM, de fecha 28 de Diciembre del 2011, el Asesor Legal de esta Municipalidad Distrital de Mancora, recomienda se apruebe el correspondiente expediente técnico denominado: "TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN EN MICRONEGOCIOS", y por el valor referencial de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), y con precios vigentes al mes de Octubre del 2011; debiendo para cuyo efecto emitir el correspondiente acto resolutivo.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y al amparo del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba su Reglamento, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización EL EXPEDIENTE TECNICO denominado: "TALLERES DE ESPECIALIZACIÓN EN MICRONEGOCIOS", y por el valor referencial de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), y con precios vigentes al mes de Octubre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Abastecimiento, Contabilidad, y Tesorería, a realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Mancora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE